

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

2672 *RESOLUCION de 29 de enero de 1992, de la Subsecretaria de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado -Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)-, se anuncian las siguientes convocatorias de procesos selectivos para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Oficial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a 10 plazas de Especialista, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Telefonista, en Madrid.

Convocatoria de oposición libre para acceder a una plaza de Ordenanza, en Madrid.

Las bases de las convocatorias se expondrán en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid, y demás centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Enrique Moral Sandoval.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

2673 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se aplaza la fecha de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ordenanza en régimen de contratación laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

Con motivo de la imposibilidad de realizar las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ordenanza convocada por Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre), en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.-Aplazar la celebración de las pruebas selectivas previstas para el 16 de febrero de 1992, a las once horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.-Convocar nuevamente a los opositores a la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas el día 22 de febrero de 1992, a las diez horas, en el Instituto de Bachillerato «Lope de Vega», sito en la calle Daoiz, número 4, de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

2674 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se aplaza la fecha de celebración de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Vigilantes Jurados en régimen de contratación laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

Con motivo de la imposibilidad de realizar las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Vigilantes Jurados convocadas por Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaria del Gobierno («Boletín

Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre), en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.-Aplazar la celebración de las pruebas selectivas previstas para el 9 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.-Convocar nuevamente a los opositores a la realización de los ejercicios de las pruebas selectivas el día 15 de febrero de 1992, a las diez horas, en el Instituto de Bachillerato «Lope de Vega», sito en la calle Daoiz, número 4, de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

UNIVERSIDADES

2675 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (plaza número 223).*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.